

MESSI VS. MASSI

Sentencia del Tribunal General de la UE de 26 de abril de 2018. Asunto T-554/14. Lionel Andrés Messi Cuccittini vs EUIPO/J.M-E.V e Hijos, SRL.



Objeto: Marca de la Unión Europea. Motivos de denegación relativos. Diferencias conceptuales. Riesgo de confusión.

Resumen: El TG considera que la Sala de Recurso de la EUIPO debió considerar que Lionel Messi es una persona pública conocida por la gran mayoría de personas informadas y debió tener en cuenta la diferencia conceptual de los signos.

El TG estima que un consumidor razonablemente atento y perspicaz de los productos designados por la marca solicitada percibirá el signo MESSI como la marca del conocido jugador de fútbol. En consecuencia, las diferencias conceptuales que presentan los signos neutralizan las similitudes visuales y fonéticas e impiden que se produzca el necesario riesgo de confusión entre las marcas analizadas (MASSI-MESSI). Por tanto, se estima el recurso y se anula la resolución impugnada.

*Fuente: curia.europa.eu

NO REENVASADO - IMPORTACIÓN PARALELA

Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 17 de mayo de 2018. Asunto C-642/16. Junek europ-Vertrieb GmbH y Lohmann&Rauscher International GmbH & Co. KG.

Objeto: Procedimiento prejudicial art. 13 Regl.207/2009 MUE. Agotamiento del derecho de marca. Importación paralela. Nuevo etiquetado.

Resumen: Ante la cuestión prejudicial planteada el TJUE declara que no puede considerarse que haya habido reenvasado por el hecho de que el importador paralelo haya colocado una etiqueta de pequeño tamaño que no tapa la marca y que menciona al importador paralelo como responsable de la comercialización indicando, entre otros, sus datos de contacto. Teniendo en cuenta que ni el envasado ni la presentación original del embalaje del dispositivo médico se ha visto afectada.

*Fuente: curia.europa.eu

CADUCIDAD POR VULGARIZACIÓN

Sentencia del Tribunal General de la UE de 18 de mayo de 2018. Asunto T-419/17. Mendes SA, vs EUIPO/ Actial Farmacéutica Srl.

Objeto: Marca de la Unión Europea. Procedimiento de caducidad por vulgarización.

Resumen: En esta sentencia el TG considera que puede declararse la caducidad de una marca por vulgarización siempre que se den dos requisitos acumulativos:

- i) que se haya convertido en la designación usual, en el comercio, de un producto o servicio para el que esté registrada la marca;
- ii) que esa transformación se deba a la actividad o inactividad del titular. Además, el TG considera que el “sector interesado” cuyo punto de vista debe tenerse en cuenta para apreciar la vulgarización de la marca debe determinarse en función de las características del mercado de dicho producto. En este caso, al tratarse de un preparado probiótico, el sector interesado estará formado por el consumidor final y los profesionales que intervienen en la decisión de compra.

*Fuente: curia.europa.eu

DIVULGACIÓN DISEÑO ANTERIOR

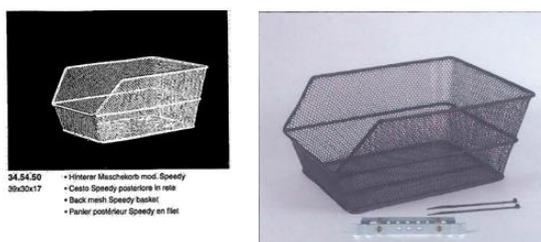
Sentencia del Tribunal General de la UE de 17 de mayo de 2018. Asunto T-760/16. Basil BV vs EUIPO/ Artex SpA.

Objeto: Diseño comunitario. Divulgación de un diseño anterior. Carácter singular.

Diseño registrado:



Divulgaciones anteriores:



Resumen: El TG recuerda que la divulgación de un diseño anterior debe basarse en elementos concretos y objetivos que acrediten una utilización efectiva y suficiente del diseño anterior.

Estas pruebas deben ser apreciadas relacionándolas entre sí. Para apreciar el valor probatorio de un documento debe comprobarse la verosimilitud de la información que contiene teniendo en cuenta su origen, las circunstancias de su elaboración y de su destinatario.

Por otra parte, nos recuerda que el carácter singular resulta de la impresión general que cause en el usuario informado (“inexistencia de efecto déjà vu” con respecto a cualquier elemento anterior del acervo de las formas), sin tener en cuenta diferencias, que, aun siendo significantes, no destaquen lo suficiente para afectar a esa impresión general.

*Fuente: curia.europa.eu

VARIEDADES VEGETALES

Un agricultor murciano contra la familia real marroquí por una variedad de mandarina.



La variedad de mandarina Nardocott, protegida por una empresa propiedad de la familia real marroquí ha sido objeto de numerosos pleitos en nuestro país, muchos de los cuales se han resuelto favorablemente para la titular de la obtención vegetal.

Sin embargo, José Cánovas, agricultor murciano productor de mandarinas, ha encontrado un resquicio legal con el que plantar cara a la empresa marroquí, basado en la prescripción de la infracción. La complejidad del asunto ha llevado al Supremo a plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

*Fuente: elconfidencial.com

SISTEMA UNITARIO DE PATENTES

El Gobierno español mantiene sus reticencias al Sistema Unitario de Patentes.

El ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, ha vuelto a recalcar recientemente en el Congreso de los Diputados que el principal obstáculo para que España forme parte del Sistema Europeo de Patente Unitaria concierne a la cuestión del idioma.

En palabras del ministro, España quedaría en situación de 'desvalimiento' frente al resto de países de la UE, ya que las empresas españolas no estarían en igualdad de condiciones a la hora de solicitar la protección de sus invenciones, litigar o conocer si están infringiendo o no una determinada patente, pues necesariamente tendrían que recurrir a la traducción de las mismas.

El Sistema Unitario de Patentes se encuentra aún en suspenso a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional Alemán y de las negociaciones del Brexit.

*Fuente: eleconomista.es

“CUIDA TU DIFERENCIA”

Eva Toledo e Iván Sempere impartieron una divertida sesión el pasado 16 de mayo en la Universidad CEU Cardenal Herrera de Elche sobre Propiedad intelectual, marketing y empresa. Alumnos de derecho y ADE aprendieron a gestionar mejor la propiedad industrial.



#DíaInternacionaldeInternet

BEI FORUM

Con motivo del Día Internacional de Internet, Eva Toledo e Iván Sempere participan como ponentes en las distintas mesas de debates llevadas a cabo en el encuentro Bei Forum sobre tecnología y derecho.



PADIMA participa en el BEI FORUM, encuentro celebrado el pasado 17 de mayo, en el Auditorio de la Diputación de Alicante (Adda) y organizado por FUNDEUN y UNAES, y en el que una veintena de especialistas reconocidos en temas jurídicos, de investigación policial, tecnología, administración pública y empresa, analizaron la transformación tecnológica en nuestra sociedad.

[Leer más](#)

FORMANDO EMPRENDEDORES

El pasado miércoles 9 de mayo en Villena, nuestra compañera Claudia Díez expuso en el ciclo formativo de [Jovempa](#) FORMANDO EMPRENDEDORES conocimientos básicos para cuidar y proteger nuestra ventaja competitiva a través de las marcas, patentes y diseños.



Un año más PADIMA colabora con el módulo de registro de marca en apoyo y compromiso con los emprendedores.

[Leer más](#)

BLOCKCHAIN



El pasado viernes 25, Cristina Martínez-Tercero, abogada del área legal de PADIMA y responsable de nuestra oficina de Madrid, participó en la Jornada “Blockchain for culture. La cultura de la nueva generación”, organizada por la Fundación Tatiana Perez de Guzman el Bueno en Ávila.

En ella, se analizaron las ventajas y cambios que la tecnología Blockchain supone o va a suponer en diferentes sectores, así como las oportunidades de emprender con ella.

Cristina centró su intervención en cómo la Propiedad Intelectual -herramienta esencial para proteger la cultura- mejora y avanza gracias a #Blockchain, y las nuevas herramientas y oportunidades que esta tecnología nos ofrece para proteger y defender la cultura y la innovación.